



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 095 /

PADRE LAS CASAS, 27 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2154, de fecha 24.05.2010 a nombre de MARCELO MARTINEZ LOSSIER.
- 2.- El certificado de título profesional de la UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, que certifica que es de profesión Ingeniero Constructor.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2638 de fecha 26.10.2009, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente profesional, los cuales se encuentran acreditados por la Oficina de Rentas Municipales

DECRETO

- 1.- Otorgase patente profesional al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Mayo 2010.

ROL : 3-146
 ACTIVIDAD ECONOMICA : INGENIERO CONSTRUCTOR
 CLASIFICACION : PROFESIONAL
 DIRECCIÓN COMERCIAL : MAQUEHUE N° 486
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : MARCELO MAURICIO MARTINEZ LOSSIER
 RUT
 TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 CRISTIAN BROWN RIQUELME
 ALCALDE (S)

Distribución:

- ✕ Rentas
- ✕ Contribuyente
- ✕ Partes
- (3-146)
- ID 32656